



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



### Listado de servicios profesionales en el mes de NOVIEMBRE del año 2021

No.	PROVEEDOR	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	VALOR
1	JUAN RAMON LAINEZ MOLINA	Campaña de prevención contra el zancudo trasmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad de Choluteca.	1/noviembre/2021	L. 28,750.00
2	SKARLETH MACIELA OQUELI MENDIETA	Campaña de prevención contra el zancudo trasmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad de Choluteca.	1/noviembre/2021	L. 28,750.00
3	CLAUDIO FERNANDO AGUILERA AGUILAR	Campaña de prevención contra el zancudo trasmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad de Choluteca.	1/noviembre/2021	L. 28,750.00
4	WENDY SAGRARIO ALVAREZ FLORES	Campaña de prevención contra el zancudo trasmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad de Choluteca.	1/noviembre/2021	L. 13,800.00
5	LEONARDO GABRIEL PINEDA	Campaña de prevención contra el zancudo trasmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad de Choluteca.	1/noviembre/2021	L. 13,800.00
6	JAIRO ANTONIO LOPEZ	Campaña de prevención contra el zancudo trasmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad de Choluteca.	1/noviembre/2021	L. 24,150.00

Lic. Celene Rodríguez

Gerente Administrativo



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.221

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA  
PAGADO CON CHEQUE NO°  
07009485

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **JUAN RAMON LAINEZ MOLINA**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1976-01163, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad **CAMPAÑA DE PREVENCION CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	DURANTE TODA LA PROGRAMACION	TELEVIDA HD CANAL 18	Lunes a Viernes 6:00 am- 11:00 P.M.	4 spots Diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de noviembre del 2021 al 30 de noviembre del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.25,000.00) MAS I.S.V. (L.3,750.00). MENSUAL.**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

CONCIALIZADO 26 NOV 2021



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**Choluteca, Honduras C.A**  
 Barrio el centro, frente a la catedral



17

- a) Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

**NOVENA: RETENCION:** LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLIACTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de noviembre del año 2021.

JUAN RAMON LAINEZ MOLINA  
 Contratado

CONTABILIZADO 26 NOV 2021

AICARDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA  
 PAGADO CON CHEQUE NO  
 07009485

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
 Representante Municipalidad de Choluteca



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



14

### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

#### No.205

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **SKARLETH MACIELA OQUELI MENDIETA** ; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1986-01262 , actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad **CAMPAÑA DE PREVENCION CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	DURANTE TODA LA PROGRAMACION	TELEVICTORIA CANAL 25	Lunes a Viernes 6:00 am- 11:00 P.M.	6 spots Diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de noviembre del 2021 al 30 de noviembre del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.25,000.00) MAS I.S.V. (L.3,750.00). MENSUAL.**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

CONSULTADO 19 NOV 2021



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**Choluteca, Honduras C.A**  
Barrio el centro, frente a la catedral



15

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- Copia del presente contrato.
- El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- Copia del permiso de operación vigente.
- Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

**NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

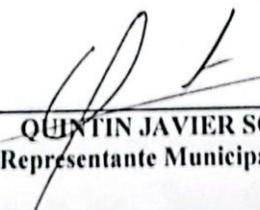
**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de noviembre del año 2021.

  
**SKARLETH MACIELA OQUELI MENDIETA**  
Contratado



CONTABILIZADO 18 NOV 2021

  
**QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**  
Representante Municipalidad de Choluteca



Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



14

### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.204

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **CLAUDIO FERNANDO AGUILERA AGUILAR**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1980-01763 , actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad **CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	DURANTE TODA LA PROGRAMACION	CHOLUVISION CANAL 27	Lunes a Viernes 6:00 AM -11:00 P.M.	6 Spots Diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de noviembre del 2021 al 30 de noviembre del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.25, 000.00) MAS I.S.V. (L.3,750.00). MENSUAL.**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

10 NOV 2021



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**Choluteca, Honduras C.A**  
Barrio el centro, frente a la catedral



15

- a) Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

**NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

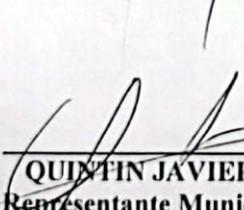
**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de noviembre del año 2021.

  
**CLAUDIO FERNANDO AGUILERA AGUILAR**  
Contratado



  
  
**QUINTÍN JAVIER SORIANO PÉREZ**  
Representante Municipalidad de Choluteca



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**

**Choluteca, Honduras C.A**

Barrio el centro, frente a la catedral



14

### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

#### No.206

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **WENDY SAGRARIO ALVAREZ FLORES**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1981-02694 , actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	A QUIEN CORRESPONDA	CHOLUVISION CANAL 27	Lunes a viernes 4:00 pm- 8:00 pm	3 spots diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de noviembre del 2021 al 30 de noviembre del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.12,000.00) MAS IVA 15% (L.1,800.00)**.

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATADO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

R-3663  
0302581

RECEBIDO  
22 NOV 2021



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**Choluteca, Honduras C.A**  
 Barrio el centro, frente a la catedral



15

- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

**NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

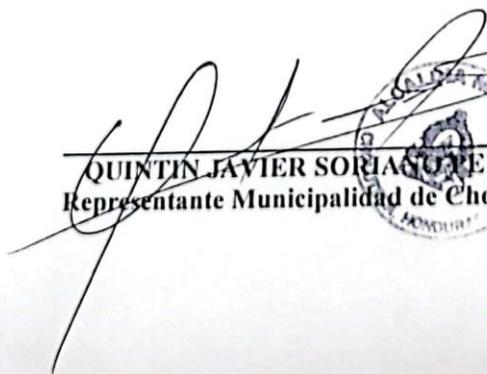
**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de noviembre del año 2021.

  
 \_\_\_\_\_  
**WENDY SAGRARIO ALVAREZ FLORES**  
 Contratado

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA  
 PAGADO CON CHEQUE NO:  
 07009487

  
 \_\_\_\_\_  
**QUINTIN JAVIER SORIAS LOPEZ**  
 Representante Municipalidad de Choluteca

CONTABILIZADO 22 NOV 2021



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



15

### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.225

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **LEONARDO GABRIEL PINEDA**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1993-03145, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrará bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad de **CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZANCUUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
PAGADO CON CHEQUE NO°  
07009502

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	<a href="http://WWW.PORTALDEL SURHN.COM">WWW.PORTALDEL SURHN.COM</a>	PRETEDOM	LUNES-VIERNES	3 spots Diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de noviembre del año 2021 al 30 de noviembre del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagará por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.12,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,800.00).**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

CONTABILIZADO 30 de mayo 2021



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**Choluteca, Honduras C.A**  
Barrio el centro, frente a la catedral



8/2

- a) Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

**NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

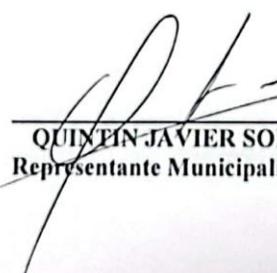
**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de noviembre del año 2021.

CONTABILIZADO 30 NOV 2021

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA  
PAGADO CON CHEQUE NO  
07009502

**LEONARDO GABRIEL PINEDA**  
Contratado

  
**QUINTÍN JAVIER SORIANO PÉREZ**  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



B

### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

#### No.224

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **JAIRO ANTONIO LOPEZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0801-1980-16457, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registró bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad de **CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

RECIBIDO EN LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
PAGADO POR CHEQUE NO  
07009504

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	EL INFORMADOR	PRENSA LIBRE TV CANAL 21	LUNES-VIERNES 5:30 P.M. 6:25 P.M.	3 spots Diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de noviembre del año 2021 al 30 de noviembre del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagará por los servicios del presente contrato la cantidad de: **VEINTIUN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.21,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.3,150.00).**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

CANTABILIZADO 30 NOV 2021



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**Choluteca, Honduras C.A**  
Barrio el centro, frente a la catedral



14

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- Copia del presente contrato.
- El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- Copia del permiso de operación vigente.
- Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

**NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLIACTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de noviembre del año 2021.

  
\_\_\_\_\_  
**JAIRO ANTONIO LOPEZ**  
Contratado



  
\_\_\_\_\_  
**QUINTÍN JAVIER SORIANO PEREZ**  
Representante Municipalidad de Choluteca



Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado